

Solís Robleda, Gabriela,  
*Bajo el signo de la compulsión.  
El trabajo forzoso indígena en el sistema  
colonial yucateco 1540-1730,*  
México, Instituto Nacional de  
Antropología e Historia, Centro de  
Investigaciones y Estudios Superiores  
en Antropología Social, Instituto  
de Cultura de Yucatán, Miguel Ángel  
Porrúa, 2003, 415 pp.

Esta obra evoca en nosotros, en primer lugar, el recuerdo de Silvio Zavala Vallado, quien cumplió cien años de vida en febrero de 2009. Silvio Zavala es un hombre que dedicó su labor académica al estudio de algunas de las instituciones surgidas durante la Colonia,<sup>1</sup> y en especial nos recuerda al investigador que se decidió por el rescate de las fuentes y avatares del trabajo indígena en nuestro país. Lo colosal de su empresa se advierte al revisar en la bibliografía que la autora señala entre sus fuentes: los ocho volúmenes de *El servicio personal de los indios en la Nueva España* y los tres volúmenes de *El servicio personal de los indios en el Perú*, entre otros libros que resultan de consulta obligada sobre el tema.

<sup>1</sup> Bastaría citar su impresionante y extensa obra relacionada con el tema: *Instituciones jurídicas en la conquista de América* (1935); *La encomienda indiana* (1935); *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España* (1940); *Ideario de Vasco de Quiroga* (1941); *Ensayos sobre la colonización española en América* (1944); *La filosofía política en la conquista de América*; *Ordenanzas de trabajo en la Nueva España. Siglos XVI y XVII y Síntesis de la historia del pueblo mexicano* (1947); *América en el espíritu francés del siglo XVIII e Historia universal moderna y contemporánea* (1949); *Historia universal. Antigüedad y Edad Media*, y *Aproximaciones a la historia de México* (1953); *El nuevo mundo en los intercambios mundiales postcolombinos* (1961); *La defensa de los derechos del hombre en América Latina. Siglos XVI-XVIII* (1963); *Los esclavos indios en la Nueva España* (1968); *Fray Alonso de la Veracruz. Primer maestro de derecho agrario en la incipiente Universidad de México 1553-1555* (1981) y *El servicio personal de los indios en la Nueva España* (8 vols., 1984-1994), por citar algunos. Sin contar los cientos de artículos publicados en innumerables revistas de todo el mundo.

Así, esta reseña es pretexto perfecto para recordar a un gran historiador jurídico cuyo origen nacional e intereses académicos se ubican en el contexto geográfico y temporal a que se refiere la obra de Solís Robleda. En efecto, Zavala Vallado es meridano y los siglos XVI a XVIII fueron indagados constantemente en sus investigaciones. Más aún, su biblioteca personal, rica en materiales sobre este tema, forma parte del acervo de la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y contribuye de manera evidente a que ésta sea la más importante biblioteca especializada de Latinoamérica.

Así, permítasenos el atrevimiento de considerar que, en esta reseña, es Silvio Zavala un referente imprescindible para iniciar los comentarios que suscita la obra de Gabriela Solís Robleda, cuyo aporte al tema resulta importante y se ubica en tales marcos geográfico-temporales.

Gabriela Solís Robleda es doctora en Antropología por la UNAM y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Sus proyectos académicos principales giran en torno a la conquista y colonización española y la redefinición de la identidad maya yucateca en el periodo colonial; el Cedulaario de la dominación española en Yucatán (cuyo objetivo principal es ubicar y transcribir cédulas reales dirigidas a Yucatán o que aborden la problemática de la región para su edición en varios volúmenes) y el concepto maya de desarrollo frente a los modelos socioeconómicos regionales, siglos XVI-XXI. Entre otras obras es autora de *Contra viento y marea. Documentos sobre las reformas del obispo Juan Gómez de Parada al trabajo indígena* (CIESAS-ICY-Pareceres, 2003, 408 pp.) y junto con Paola Peniche reúne diversos documentos para la historia indígena de Yucatán. Más recientemente publicó *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio* (Miguel Ángel Porrúa, 2009, 326 pp.).

La obra que reseñamos, en su versión previa, fue defendida como tesis doctoral, dirigida por Mario H. Ruz, en el programa de doctorado en Antropología en el Instituto de Investigaciones Antropológicas y en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

El libro se divide en cuatro capítulos, a los que hay que agregar una amplia introducción, un colofón y las consideraciones finales. Adicionalmente, la autora incorpora seis anexos.

Para entender la trascendencia del estudio que propone la autora, nos obsequia en las primeras páginas una serie de frases que permiten advertir la manera en que el trabajo forzado se va justificando y consolidando en la pe-

nínsula. Destacamos sólo la primera de ellas, atribuida al cabildo eclesiástico y fechada en 1636: “Aquí señor, no tiene su majestad otra hacienda ni otro tesoro sino los indios, y éstos son los que se han de procurar conservar con suavidad y buen tratamiento, porque si nos dejan y se van a los montes, ellos perderán lo eterno y su majestad lo temporal que aquí tiene. Y faltando los indios hasta el agua nos faltará, pues si ellos no nos la sacan de los pozos no la bebemos”. Estas expresiones dan cuenta de cómo desde el inicio de la colonización se advierte que la mano de obra indígena será el factor determinante del desarrollo que pueda darse en la región en los años que seguirán, y que se prolongará prácticamente hasta el siglo XX.

En la introducción, Solís Robleda se encarga de ofrecer al lector el conjunto de datos previos indispensables para explicar el objeto y alcance de la indagación realizada, dejando en claro que la obra “se centra en el análisis del trabajo forzoso indígena como vínculo entre las repúblicas de indios y el sistema colonial y del papel que la compulsión jugó como premisa para el funcionamiento de ese sistema”. El sistema colonial se explica, siguiendo a la autora, en la medida en que se advierte el papel decisivo que tiene el trabajo indígena organizado a través de diversos mecanismos que terminan por institucionalizarse. Pero eso tampoco es suficiente; interesa dejar sentado que ante tal imposición la respuesta indígena oscila entre la negociación, la huida, el alzamiento y la dispersión. Extremos que se explican en la capacidad de organización que se reconoce a los grupos mayas situados en la península; de ahí que la autora señale que la realidad que analiza puede describirse como “una sociedad regional con componentes antagónicos que establecen relaciones simbióticas y desiguales, en la que la sociedad maya no sólo logró subsistir y trascender, sino que influyó de manera determinante en la conformación de la sociedad global”.

De lo anterior ya puede observarse el interés que genera la obra, porque no se basa sólo en la descripción de cómo funcionó el trabajo forzado indígena, sino que explica el alcance del mismo y lo utiliza para explicar el porqué del desarrollo que habrá de verse en los siglos en estudio. La autora remite a otro trabajo de su coautoría, en el cual señala que la colonización española en la península “se desarrolló sobre la base del establecimiento de un convenio social de reconocimiento mutuo”, y que dicho pacto tuvo como elemento constitutivo “el reconocimiento de sujeción concedido por los dirigentes de los

pueblos indígenas, expresando su compromiso de entregar tributo y trabajo, quienes a cambio consiguieron mantener importantes espacios de autonomía política y cultural”.<sup>2</sup>

Así se justifica la afirmación compartida en diversos trabajos, entre ellos el que se reseña, respecto de que Yucatán “compensó la ausencia de los principales elementos de atracción para el desarrollo de la colonización con una población abundante”; de esta última destaca “la importancia del trabajo organizado de tradición prehispánica como valor agregado a los simples niveles demográficos”. Esta circunstancia significó mayor mano de obra, mayor producción generada para generar capital comercial.

Los elementos de atracción para el desarrollo de la colonización: metales preciosos, tierras buenas para los cultivos comerciales o características geográficas y climáticas para el desarrollo de empresas productivas españolas, no fueron encontrados en la región. El ámbito espacial no fue del interés de los españoles, pues, como se señala, a pesar de ser Yucatán “el lugar del primer contacto de los españoles con tierra continental, la atracción que ejerció en el ánimo de los conquistadores la capital de los mexicas motivó la postergación de su conquista”. Los siguientes años no cambiarían la percepción de los colonizadores y las quejas y desilusiones marcan parte de la correspondencia y relaciones de la época.

El primer capítulo, denominado “El servicio personal compulsivo” (pp. 39-105), sirve para explicar el fenómeno que se da en la península yucateca, donde en un verdadero juego de argumentos y contraargumentos se va legitimando un marco legal para el trabajo forzoso. Algunos de estos argumentos, que la autora extrae de numerosos documentos históricos, permiten a la autora aseverar que, en un primer momento, tanto conquistadores como encomenderos tomaron de manera forzosa mano de obra indígena e incluso recurrieron a la esclavitud, a pesar de las prohibiciones promulgadas a mediados del siglo XVI.

La autora desmenuza la evolución que registra el trabajo forzoso en la península, explicando las convenientes interpretaciones que se fueron realizando a las diversas normativas emanadas en el siglos XVI, XVII y XVIII; interpretaciones que se justificaban en la necesidad del abasto en unos casos y

---

<sup>2</sup> Bracamontes y Sosa, Pedro y Solís Robleda, Gabriela, *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, CONACYT, 1996, pp. 25-55.

en otros en la idea del “menor inconveniente”, que se fundaban en que estos agravios eran los menos significativos para los indígenas, a la vez que se resaltaban los supuestos perjuicios que traería su cancelación.

Este apartado sirve a la autora también para señalar los diferentes tipos de trabajo forzado que ha detectado en sus indagaciones, entre los que destacan por supuesto los vinculados con el servicio doméstico, pero también los referidos a la construcción de obras de carácter público, como el caso de la muralla de Campeche, cuya construcción llevó alrededor de cuarenta años. Otras actividades fueron la ganadería, así como la construcción de obras particulares.

La autora también destaca que algunos de los modelos empleados por los españoles, relacionados con el trabajo forzado, tienen una raíz prehispánica. Así se advierte cuando señala el sistema de repartimiento de trabajo forzado a través de mandamientos especiales, el cual “funcionaba mediante la asignación de cuotas de trabajo obligatorio que cada república de indios debía cubrir ajustando el número en proporción a los padrones tributarios”.

Los datos que nos ofrece la autora dan cuenta de la trascendencia que tiene este mecanismo para la economía de la región, toda vez que el trabajo forzoso en la realización de caminos y el acarreo contribuyeron notablemente al auge generado.

El segundo capítulo se denomina “El sistema de repartimiento” (pp. 107-181). En él, la autora se ocupa de este “mecanismo de contratación mercantil”.

La autora nos explica que

...los repartimientos funcionaban a partir de contratos mercantiles establecidos entre españoles y repúblicas indígenas, que se sustentaban en la idea del contrato libre, pero en la práctica requerían necesariamente de grados variables de imposición. Este sistema permitió elevar la producción y concentrarla en los productos más demandados, por lo que jugó un relevante papel para lograr la inserción de Yucatán al sistema mercantil colonial, así como para incrementar el capital comercial de los colonos.

Los problemas derivados de esta institución, así como la opinión generada, quedan plasmados en este capítulo, en el cual habría que destacar el énfasis que pone la autora para hacer evidentes las injusticias que los indígenas so-

portan de quienes aparecen como funcionarios y que, como lo señala, darán origen a no pocas representaciones y quejas. Aquí pasan revista jueces, alcaldes, encomenderos, militares, eclesiásticos, así como “independientes”, que en este recuento no salen bien librados.

El tercer capítulo lleva por título “La reforma del obispo Gómez de Parada” (pp. 183-269) y está dedicado a los esfuerzos por erradicar el sistema de trabajo forzado que se implantó en la península. El escenario se daría en la segunda década del siglo XVIII.

Afirma la autora que “las reformas del obispo Gómez de Parada eran una verdadera cruzada por la libertad de los indios, pues sostenían que la ley condenaba cualquier prescripción o costumbre que se pudiese tener por contraria a la libertad”.

En tal sentido, Solís Robleda señala que “Gómez de Parada cuestionó abiertamente la idea de la servidumbre natural de los indios, pues los vecinos estaban persuadidos «neciamente que sólo por ser españoles, o en todo o en parte, les deben naturalmente servir los indios»”.

Entre los argumentos utilizados por Gómez de Parada se encuentra la adjudicación

...a la mayoría de los españoles de la provincia una de las calidades innatas que estos atribuían a los indios: la pereza. Las leyes indicaban que se debía obligar a trabajar a los vagos de cualquier condición y el obispo o encontraba que en Yucatán se obligase a los españoles, negros y mestizos sin ocupación e incluso “estos mismos ociosos holgazanes” procuraban y conseguían el servicio de los indios.

La autora contextualiza el momento en que Gómez de Parada inicia el movimiento reformista hasta llegar a lo que denomina el desenlace del intento reformador. En efecto, este movimiento sería sólo un intento, pues “se le retiró de Yucatán al ser promovido en 1728 al obispado de Guatemala”.

Habrà que ceder la palabra a la autora para que nos señale sus conclusiones:

Llama la atención que las iniciativas del obispo no encontraran eco entre los miembros de la Iglesia, curas y religiosos, ni entre los mismos indios que pretendía liberar... En suma, Gómez de Parada pretendió reformar las con-

diciones que regían el trabajo indígena, pero al hacerlo intentó erradicar un elemento que era fundamental para el funcionamiento del sistema colonial y lo había sido desde su implantación: la compulsión. No debe extrañar entonces que todos los grupos que se beneficiaban con la coerción se unieran en su defensa.

Por último, el cuarto capítulo se denomina “La dinámica indígena” (pp. 271-345). En este apartado la autora argumenta sobre el hecho de que el trabajo forzoso encuentra raíz en la “eficiente organización laboral controlada y dirigida por la dirigencia nativa en el marco de las unidades corporadas que eran las repúblicas indígenas”.

Así, dedica este capítulo para explicar “la organización interna de la sociedad indígena, cuya complejidad le permitía no sumar, sino multiplicar, los esfuerzos individuales y, de esa manera, convertir la fuerza del trabajo nativo en la principal fuente de riqueza para los colonizadores”.

La autora sostiene en este apartado que tal eficiencia organizativa hizo que las repúblicas de indios se convirtieran en el pilar del desarrollo económico regional, generándose así un sistema altamente dependiente de tales estructuras; lo cual permitió a su vez que los caciques y principales indígenas tomaran un importante papel negociador en la regulación de la producción y transferencia del excedente económico.


Sin embargo, es precisamente esa dinámica que explica la autora la que llevaría a considerar como opción, por parte de los indígenas, para evadir las cargas coloniales, por un lado la huida definitiva hacia las áreas fuera de control colonial, aunque también el recurso a la insurrección y, con más éxito, la formación de nuevos asentamientos, abandonando sus repúblicas, lo que les permitía evadir las obligaciones estipuladas para todos los macehuales de los pueblos.

La dependencia antes ilustrada entre las repúblicas y el desarrollo económico explicaría más adelante la actitud sumamente violenta que adoptarían las autoridades coloniales para proscribir el movimiento de dispersión indígena.

Como afirma la autora, sería “hasta la segunda mitad del siglo XVIII, bajo la reorganización integral del Imperio español, cuando el control que ejercían los caciques sobre el trabajo organizado de los macehuales fue atacado de raíz para impulsar el trabajo libre, ante el declive del comercio de hilados y el auge de la agricultura comercial”.

Los anexos que se incorporan al final de la obra son:

- a) El padrón de beneficiarios con indios de servicio en la villa de Campeche, de 1655.
- b) Ordenanza del gobernador Esquivel sobre repartimientos, de 1663.
- c) Relación de indios en pueblos “bajo campana” y en sitios, estancias y ranchos bajo la administración franciscana, de 1700.
- d) Relación de personas aprehendidas por delitos contra los indios durante la gestión del gobernador Antonio de Cortayre, de 1722.
- e) Inventario de los bienes de los indios de los ranchos Sula y Xcan, de 1722.
- f) Instrucciones del gobernador Antonio Benavides a los alcaldes de Valladolid sobre el trabajo de los indios, de 1745.

La reflexión sobre el tema resulta pertinente. El trabajo forzoso es un tema que no debe olvidarse, que debe recordarse como parte de una deuda histórica que se tiene con la población indígena y que constituye la parte oprobiosa del sistema colonial, cuyos efectos económicos, sociales y culturales han trascendido el siglo XIX, cuando la península experimentó la sinrazón del nuevo régimen independiente de la nación mexicana e hizo sus intentos de reconocerse y constituirse como un espacio territorial y político diverso del naciente Estado mexicano. 

David CIENFUEGOS SALGADO\*  
María Carmen MACÍAS VÁZQUEZ\*\*

---

\* Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (*davidcienfuegos\_unam@yahoo.com.mx*).

\*\* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (*mariacarmenmacias@yahoo.com*).